

## FALLO

La oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción II, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Invitación a cuando menos tres personas **OMG-DLCPUIR-F-015-22**, relativa a la obra denominada: **Centro Cultural, Parroquia el Carmen y Parroquia de San Francisco de Asís**, consistente en **Preliminares, fachadas, liberaciones, consolidaciones, integraciones y limpiezas y acarreo; preliminares, liberaciones, consolidaciones y limpieza y preliminares, protecciones, liberaciones y consolidaciones**, ubicada en **Chiautempan, Villa el Carmen Tequexquitta y Papalotla**, Municipios de **Chiautempan, El Carmen Tequexquitta Y Papalotla De Xicohtécatl**, en el estado de **Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **10:00 hrs**, del día **05 de Diciembre de 2022**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del ° Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **28 de Noviembre de 2022** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **28 de Noviembre de 2022** a las **12:00 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **02 de Diciembre de 2022** a las **11:30 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, la siguiente empresa, persona física y/o persona moral:

1. **Apag Construcciones, S.A. de C.V.**
2. **Ana Belen Pérez Ordoñez**
3. **Constructora Gormac, S.A. de C.V.**

Dándose por comunicado y notificado el participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.





Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
Apag Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,444,357.14 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)
Ana Belen Pérez Ordoñez	\$3,453,862.57 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)
Constructora Gormac, S.A. de C.V.	\$3,467,734.62 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **02 de diciembre de 2022**, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Invitación a cuando menos tres personas **OMG-DLCPUIR-F-015-22**, relativa a la obra denominada: **Centro Cultural, Parroquia el Carmen y Parroquia de San Francisco de Asís**, con recursos autorizados provenientes del **Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) 2022**, ubicada en **Chiautempan, Villa el Carmen Tequexquitta y Papalotla**, Municipios de **Chiautempan, El Carmen Tequexquitta Y Papalotla De Xicohténcatl**, en el estado de **Tlaxcala**, a la Empresa y/o Persona Física: **Apag Construcciones, S.A. de C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Centro Cultural	
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>	\$1,693,969.10 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)
Parroquia el Carmen	
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>	\$642,669.15 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)
Parroquia de San Francisco de Asís	
<b>SUBTOTAL SIN IVA</b>	\$632,635.15 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)

Con un importe final de:

<b>SUBTOTAL</b>	\$ 2,969,273.40 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)
<b>IVA (16.00 %)</b>	\$ 475,083.74 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)
<b>MONTO A CONTRATAR</b>	\$3,444,357.14 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.)





La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Infraestructura**, ubicada en KM. 1.5 Carretera Tlaxcala – Puebla S/N, Tlaxcala, C.P. 90000, para lo cual el licitante deberá entregar al día siguiente de esta notificación los siguientes documentos: original y copia de la identificación del representante legal y acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato.

Conforme a las bases y a su propuesta **Apag Construcciones, S.A. de C.V.**, se compromete y obliga

a entregar la garantía de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la **Secretaría de Infraestructura**, ubicada en KM. 1.5 Carretera Tlaxcala – Puebla S/N, Tlaxcala, C.P. 90000.

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **23** días naturales, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 5.0, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público.

Finalmente en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. De las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo.

**La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra.**

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **10:25 hrs**, del día de su inicio.





## REPRESENTANTES

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)	
<b>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
<b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Departamento de Licitaciones	
<b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Departamento de Precios Unitarios	
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<b>Representante de la Secretaría de Infraestructura</b>	
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
<b>Representante de la Secretaría de la Función Pública</b>	

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas número **OMG-DLCPUIR-F-015-22** denominada: **Centro Cultural, Parroquia el Carmen y Parroquia de San Francisco de Asís**, celebrada el **05 de Diciembre de 2022**.